

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDE ESTE)**

ENMIENDA NÚM. 1 (EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001)

El Comité de Compras y Contrataciones de EDE ESTE (en lo adelante **Comité**), les informa que se ha emitido la presente enmienda No. 1, la cual se agrega como parte integral de los Pliego de Condiciones para el proceso de referencia, decidiendo lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento del Principio de juridicidad y las normas que regulan la contratación pública, esta entidad recibió múltiples consultas en la fase destinada a tales fines por el pliego de condiciones, resultando necesario realizar una modificación de las condiciones inicialmente establecida en aras de salvaguardar y promover mayor participación y oportunidad de mejores propuestas para el Estado dominicano.

RESULTA: Que en la etapa de preguntas y solicitud de aclaraciones del presente proceso de **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001-“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE URGENCIA ”**, varios interesados manifestaron **que se conformaron dos lotes para los equipos del Sistema de Medición Concentrada en Altura (Lote 9 para los medidores y Lote 10 para los demás equipos)**, Como todos son parte de un sistema integrado, deben adquirirse de la misma tecnología.

RESULTA: Que, en tal sentido, a los fines de corregir la situación previamente establecida, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE ESTE, ha decidido **MODIFICAR** (Lote 9 para los medidores y Lote 10 para los demás equipos), unificándose ambos lotes a tener un mecanismo que garantice que todos los equipos de este sistema serán de la misma tecnología. de conformidad con lo indicado en el dispositivo del presente documento.

CONSIDERANDO: Que, a los fines de salvaguardar el **Principio de Razonabilidad** que debe imperar en las actuaciones administrativas, cito: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”*, esta entidad tiene el deber de eliminar cualquier tipo de obstáculo que limite la participación y que pudiere considerarse excesivo.

CONSIDERANDO: Que, de igual modo, es el interés de esta entidad contratante actuar en estricto apego al **Principio de Economía y Flexibilidad**, establecido en el numeral 4 del art. 3 de la Ley 340-06 y su modificación sobre Compras y Contrataciones, que establece lo siguiente: **“Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos”**. (Resaltado y subrayado nuestro).



E.V.B

F.B.M.

4B

SB

CONSIDERANDO: Que, es compromiso de esta entidad darle cumplimiento a los principios que rigen la materia, especialmente al **Principio de Participación**, dispuesto en el numeral 8 del art. 3 de la Ley 340-06 y su modificación sobre Compras y Contrataciones, que dispone: **“El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva”.** (Resaltado y subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, es compromiso de esta entidad darle cumplimiento a los principios que rigen la materia, especialmente el **Principio de igualdad y libre competencia**, establecido en el numeral 2 del art. 3 de la Ley 340-06 y su modificación sobre Compras y Contrataciones, que establece lo siguiente: **“En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes”.** (Resaltado y subrayado nuestro)

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el Principio de Eficiencia que rige la materia de compras y contrataciones públicas, cito: **“(…) Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general (…)”** (Resaltado y subrayado nuestro), esta entidad tiene el deber de realizar las actuaciones pertinentes, en aras de no privarse de ofertas serias y convenientes para los intereses del Estado.

CONSIDERANDO: Que el Art. 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, le otorga a la Entidad Contratante la prerrogativa de realizar adendas al Pliego de Condiciones y/o a sus anexos, de conformidad con lo siguiente: **“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo previamente indicado, el Comité de Compras y Contrataciones emite la siguiente resolución, agregándola de este modo, como parte integral del Pliego de Condiciones de la Contratación:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se **MODIFICA** el artículo 1.2 – **Definiciones e Interpretaciones**, del **“Pliego de Condiciones Proceso de Urgencia de compra de materiales”**, para: **A) Kit de Medidor en Altura** (numeral 24). En tal sentido el artículo 1.2 del **“Pliego de Condiciones Proceso de Urgencia de compra de materiales”** se leerá de la siguiente manera:

1.2. Definiciones e Interpretaciones



A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.
2. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
3. **Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
4. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales; para el caso en específico del presente proceso de Licitación Pública, se refiere a los Materiales Eléctricos descritos en las Secciones 1.1 y 2.8 del presente documento.
5. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
6. **Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y del servicio a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
9. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
11. **Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre la Entidad Contratante con el/los adjudicatarios(s) del presente Procedimiento, para la adquisición de los bienes que son requeridos, en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.



12. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
13. **Cronograma de Actividades:** Cronología del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Sección 2.5 del presente documento.
14. **Día:** Significa días calendarios.
15. **Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
16. **Empresa Solvente Aceptable:** Es la Persona Jurídica Dominicana o Persona Jurídica Extranjera que acredite cumplir directamente con el Requisito Financiero conforme a su oferta prevista.
17. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
18. **Entidades Contratantes:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
19. **Especificaciones Técnicas:** Documentos donde se definen las características y requisitos técnicos requeridos por la Entidad Contratante para la compra de los bienes solicitados, contenidos en las Planillas de Datos Garantizados de cada material.
20. **Estado:** Estado Dominicano.
21. **Fichas Técnicas:** Planilla de Datos Garantizados donde se encuentran las Especificaciones Técnicas requeridas de los bienes anexa al presente Pliego General de Condiciones Específicas.
22. **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo
23. **Interesado:** Cualquier persona jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

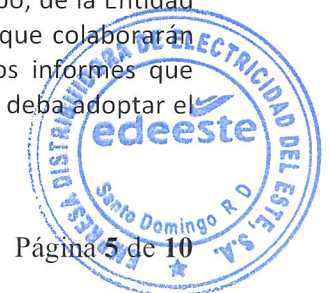


Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the number '3', a signature, and the vertical text 'F B M'.

24. **Kit de Medidor en Altura:** Es el conjunto de materiales descritos en los lotes 9 y 10 del artículo 2.8 del Presente Pliego de Condiciones, a saber:

| | | | |
|----|---------|-----------------|---|
| 9 | 1014573 | MMT-240-3H-EDE | MEDIDOR MODULAR SMC, 240V, 3H, CL100 |
| 10 | 1010401 | MPVC-DIS-AR-EDE | PANTALLA REPETIDORA DE CONSUMO 120/240V |
| 10 | 1014606 | MMC-18-EDE | MÓDULO DE MEDICIÓN CONCENTRADA P/18 MED |
| 10 | 1013870 | MMC-COL-EDE | COLECTOR DE DATOS P/MODULO SMC 120/240V |

25. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
26. **Materiales Críticos:** Son aquellos bienes cuya situación de desabastecimiento podría generar una crisis para la ejecución del proyecto/operación en el corto, mediano y largo plazo.
27. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
28. **Mes o Mes Calendario:** El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
29. **Moneda Extranjera:** Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.
30. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
31. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
32. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
33. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
34. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso de Licitación.
35. **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.



873
 F.B.M.F.
 B
 95

36. **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en la presente Licitación. Constituyen la normativa aplicable al presente proceso de manera conjunta con la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación.
37. **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
38. **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
39. **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.
40. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra los Bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
41. **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
42. **Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
43. **Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
44. **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
45. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

SEGUNDA: Se **MODIFICA** el cuadro correspondiente al listado de Materiales Eléctricos contenido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas – **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001- “Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia”**,” específicamente las cantidades en los lotes 9 y 10 de los códigos SAP nos. 1014573, 1010401, 1014606 y 1013870, para que en lo adelante se lean de conformidad con lo siguiente:



| Lote | Código SAP | PDG | Descripción del Material | und | Cantidad a comprar | Descripción de Lote Familia de material | Muestra Requerida | Visita técnica | Tiempo de entrega (días) | MIPYME |
|------|------------|-----------------|---|-----|--------------------|---|-------------------|----------------|--------------------------|--------|
| 9 | 1014573 | MMT-240-3H-EDE | MEDIDOR MODULAR SMC, 240V, 3H, CL100 | UND | 7,115 | Med. Concent. En altura | NO | NO | 60 | |
| 10 | 1010401 | MPVC-DIS-AR-EDE | PANTALLA REPETIDORA DE CONSUMO 120/240V | UND | 7,115 | Med. Concent. En altura | NO | NO | 60 | |
| 10 | 1014606 | MMC-18-EDE | MÓDULO DE MEDICIÓN CONCENTRADA P/18 MED | UND | 394 | Med. Concent. En altura | NO | NO | 60 | |
| 10 | 1013870 | MMC-COL-EDE | COLECTOR DE DATOS P/MODULO SMC 120/240V | UND | 394 | Med. Concent. En altura | NO | NO | 60 | |

TERCERA: Se **MODIFICAN** el artículo 2.14, literal “C”, Documentación a Presentar, del Pliego de Condiciones Específicas – **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**, - **“Pliego de Condiciones de proceso de urgencia Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia”**, para que en lo adelante se lean de conformidad con lo siguiente:

“2.14 Documentación a Presentar (...)

C) OFERTA TÉCNICA:

- 1) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación. **SUBSANABLE**
- 2) En el caso de los lotes 9 y 10 la Oferta Técnica debe ser un **Kit de Medidores en Altura**, conforme a su definición contenida en el artículo 1.2, numeral 24 del presente Pliego de Condiciones. La Oferta debe ser íntegra, es decir el Oferente / Proponente no puede ofertar a los lotes 9 o 10 de manera separada, sino que debe ofertar por el **Kit de Medidores en Altura**, en caso contrario la oferta por esos lotes separados no será considerada para su evaluación ni adjudicación.
- 3) Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada, conteniendo el Cronograma de Plan de Entrega. **NO SUBSANABLE**
- 4) **3)** Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación, los bienes ofertados y la disponibilidad exigida; **SUBSANABLE**
- 5) **4)** Otros Documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia;
 - a) Certificación de la fábrica, para la comercialización de los equipos; **Anexo SNCC.F.047 SUBSANABLE**
 - b) Planilla técnica del fabricante; **NO SUBSANABLE**
 - c) Catálogo del fabricante, con el debido ensayo de laboratorio; **NO SUBSANABLE**
 - d) En el caso de los medidores, el oferente deberá depositar Certificación del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL) **NO SUBSANABLE**
 - e) Anexos A: Ficha técnica certificada, Planilla de Datos Garantizados / PDG en original, y certificaciones requeridas en la PDG, de las especificaciones de los Materiales Eléctricos. La presentación de la documentación exigida en este literal debe cumplir de manera



T.P. 3
 [Handwritten signature]
 HOSF
 B
 [Handwritten signature]

obligatoria con el formato anexo. Las ofertas de materiales que no se ajusten a este requerimiento podrán ser descalificadas. **NO SUBSANABLE**

- 6) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifique la garantía y el tiempo de entrega ofertado. **NO SUBSANABLE**
- 7) Formulario de Entrega de Muestras para ítems requeridos en el numeral 2.8. **ANEXO. SNCC-F-056. NO SUBSANABLE**

6) Una memoria USB con la Propuesta Técnica escaneada. **NO SUBSANABLE**

Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A Sección II, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas), a su vez, el Anexo C debe entregarse en formato digital editable.

La presentación de la documentación técnica del bien ofertado (PDG, catalogo y demás documentos técnicos) debe ajustarse al modelo indicado en el presente Pliego de Condiciones, Anexo D (Especificaciones para la presentación de la documentación técnica de las ofertas de

CUARTA: Se **MODIFICA** el artículo 4.1– **Criterios de Adjudicación**, del “**Pliego de Condiciones de Urgencia**”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

4.1. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítem, excepto en el caso de **Kit de Medidores en Altura**, el cual está compuesto por los lotes 9 y 10, los cuales serán adjudicados de manera conjunta a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, **no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de dos (02) lotes**, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector. La adjudicación de un **Kit de Medidores en Altura se considera como un (01) lote**.

En los criterios previamente indicados se aplicarán la siguiente excepción:

En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio, para ítems correspondientes a más de **dos (02) lotes**, dichos ítems, de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen los mejores intereses de la distribuidora, apegándonos al criterio establecido en el presente pliego.

En los casos en que un oferente haya presentado la mejor oferta para el máximo de lotes permitidos y que en adición, fue el único en presentar oferta para un ítem en particular y cumpliera técnicamente, se le adjudicará a dicho oferente; esto así a los fines de evitar que este ítem quedare desierto.



S. S. E.
M. S. F.
S

ST

En el caso de que un ítem haya recibido ofertas de oferentes que hayan agotado el límite de lotes permitido se procederá adjudicar a la siguiente mejor oferta, según el orden de reporte lugares ocupados.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de los **Lotes No.1,6,8, y 11**, no recibiere ofertas hábiles¹ de un oferente que estuviere dentro del renglón de MIPYMES, podrá adjudicarse a un proponente fuera de este renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego General de Condiciones Específicas, conveniente a los intereses de la Institución, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación.

QUINTA: Se **MODIFICA** el artículo 2.5 – Cronograma de proceso, del **“Pliego de Condiciones compra de materiales de Urgencia”**, para que en lo adelante las actividades subsiguientes de esta licitación se ejecuten en las nuevas fechas indicadas y se lea de conformidad con lo siguiente:

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| 5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas. | Viernes (13) de mayo de 2022. Recepción de Ofertas desde las 8:00, a.m., hasta las 11:00 a.m., Apertura iniciará a las 11:15 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE. |
| 6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede. | Desde el lunes dieciséis (16) de mayo de 2022, hasta el tres (03) de junio de 2022. |
| 7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas | Lunes seis (06) de junio de 2022, a las 4:00P.M. |
| 8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | Martes siete (07) de junio de 2022. |
| 9. Período de Entrega de Subsanaciones | Del miércoles ocho (08) de junio de 2022, hasta el viernes diecisiete (17) de junio de 2022. |
| 10. Período de Ponderación de Subsanaciones. | Del lunes veinte (20) de junio de 2022, hasta el lunes (27) de junio de 2022. |
| 11. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al “Sobre A”. | Martes veintiocho (28) de junio de 2022. |
| 12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”. | Jueves Treinta (30) de junio de 2022. |

¹ Se entiende por oferta hábil, la oferta que cumplieren con todos los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

453

[Handwritten signature]


5

55

| | |
|---|---|
| 13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B". | Martes cinco (05) de julio de 2022. La Apertura iniciará a las 10:30 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE. |
| 14. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B". | Desde el martes cinco (05) de julio de 2022 hasta el lunes dieciocho (18) de julio de 2022. |
| 15. Adjudicación | Miércoles veinte (20) de julio de 2022. |
| 16. Notificación y Publicación de Adjudicación | Miércoles Veintisiete (27) de julio de 2022. |
| 17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato. | Miércoles tres (03) de agosto de 2022. |
| 18. Fecha límite para la Suscripción del Contrato | Hasta el miércoles veinte (20) de agosto de 2022. |
| 19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes. |

SEXTA: Se **DISPONE** que las demás disposiciones establecidas en el "**Pliego de Condiciones de la urgencia de compra de materia**", y sus anexos, conservarán su validez en todo aquello que no contravenga las disposiciones vertidas en el presente documento


En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



SR. ANGEL F. ALBA DAUHAIJE
Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras



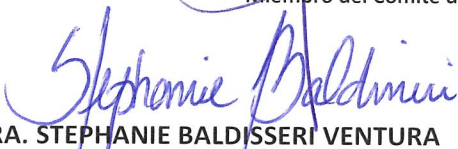
SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ
Director Legal de EDE Este
Asesor Legal del Comité de Compras



SRA. LUISA YUDEKA BATISTA REYES
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras



SR. EMANUEL ACOSTA DIAZ
Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras



SRA. STEPHANIE BALDISSERI VENTURA
Directora de Compras Corporativas del Consejo Unificado de las EDE's
En representación del Sr. Andres Astacio
Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

